

**Gobierno del Estado de Nayarit**

**Expansión de la Educación Inicial**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-18000-19-1027-2021

1027-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	65,901.9
Muestra Auditada	65,872.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

El Gobierno del Estado de Nayarit recibió recursos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020 por 65,901.9 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 27,973.1 miles de pesos, antes de la publicación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado ascendió a 37,928.8 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, al Gobierno del Estado de Nayarit, por 65,901.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 65,872.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

**Evaluación de Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN) se notificarán en la auditoría número 1035-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2020.

**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme al Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, los recursos del programa por 65,901.9 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva, en la que se generaron rendimientos financieros por 9.8 miles de pesos; sin embargo, no fue específica ya que se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento por 20.0 miles de pesos.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/AI-B/ASF/INV-56/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** La SAF y los SEPEN no remitieron, a la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC), los archivos electrónicos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) ni los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible (XML) de la ministración recibida.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/AI-B/ASF/INV-56/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** La SAF transfirió a los SEPEN los recursos del programa por 65,901.9 miles pesos y sus rendimientos financieros por 9.7 miles de pesos, de manera ágil y oportuna, en una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se generaron rendimientos financieros por 221.3 miles de pesos.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**5.** La SAF y los SEPEN registraron presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros, así como las erogaciones por 65,911.6 miles de pesos y 37,928.8 miles de pesos, respectivamente, de los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, contaron con la documentación original que justificó y comprobó los registros efectuados, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa; sin embargo, los SEPEN realizaron pagos mediante cheque y efectivo por un monto de 660.8 miles de pesos, y no en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/AI-B/ASF/INV-56/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**6.** Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que de 89 comprobantes fiscales emitidos, por un monto de 5,504.8 miles de pesos, de los cuales un comprobante a cargo de la Universidad Autónoma de Tlaxcala por 154.8 miles de pesos fue cancelado; además, los SEPEN únicamente proporcionaron el 27.0% de los CFDI de las erogaciones, lo que resta transparencia y dificulta su fiscalización.

Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit presentaron el comprobante a cargo de la Universidad Autónoma de Tlaxcala por 154.8 miles de pesos reexpedido durante el ejercicio fiscal correspondiente y vigente, adicionalmente la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el

expediente número SCG/DGJ/AI-B/ASF/INV-56/2021, por lo que se da como promovida esta acción; no obstante, persiste la Recomendación.

#### 2020-A-18000-19-1027-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit, y en específico, los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit instrumenten mecanismos de control para verificar, antes del cierre de cada ejercicio fiscal, la vigencia de los comprobantes fiscales emitidos en la página del Servicio de Administración Tributaria, a efecto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, para asegurar la confiabilidad de los registros presupuestales y contables; asimismo, deberán integrar a su manual de procedimientos esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

7. El Gobierno del Estado de Nayarit recibió los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020, por 65,901.9 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020, comprometió 37,928.8 miles de pesos y pagó 37,319.5 miles de pesos, que representaron el 56.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 37,898.9 miles de pesos, que representaron el 57.5%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni ejercidos por 28,003.0 miles de pesos, de los cuales 27,973.1 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en el plazo legal establecido y 29.9 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar; en lo referente a los rendimientos financieros por 231.1 miles de pesos, éstos fueron reintegrados a la TESOFE en el plazo legal establecido.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que acredita el reintegro de los recursos por 29.9 miles de pesos a la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/AI-B/ASF/INV-56/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

## Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Apoyo 1. Mantenimiento preventivo y correctivo, protección civil y seguridad, mobiliario y equipamiento.	1,720.9	1,680.6	40.3	1,680.6	1,680.6	0.0	0.0	0.0	1,680.6	40.3	40.3	0.0	
Apoyo 2. Estrategia de visitas a hogares.	593.5	523.3	70.2	463.5	463.5	59.8	29.9	29.9	493.4	100.1	100.1	0.0	
Apoyo 3. Proyecto piloto Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia (CCAPI)	7,932.1	7,803.6	128.5	7,263.6	7,263.6	540.0	540.0	0.0	7,803.6	128.5	128.5	0.0	
Apoyo 4. Capacitación de agentes educativos.	686.7	359.9	326.8	359.9	359.9	0.0	0.0	0.0	359.9	326.8	326.8	0.0	
Apoyo 5. Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) en proceso de regularización.	54,084.2	27,271.7	26,812.5	27,271.7	27,271.7	0.0	0.0	0.0	27,271.7	26,812.5	26,812.5	0.0	
Gastos de operación local.	884.5	289.7	594.8	280.2	280.2	9.5	9.5	0.0	289.7	594.8	594.8	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>65,901.9</b>	<b>37,928.8</b>	<b>27,973.1</b>	<b>37,319.5</b>	<b>37,319.5</b>	<b>609.3</b>	<b>579.4</b>	<b>29.9</b>	<b>37,898.9</b>	<b>28,003.0</b>	<b>28,003.0</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	231.1	0.0	231.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	231.1	231.1	0.0	
<b>Total</b>	<b>66,133.0</b>	<b>37,928.8</b>	<b>28,204.2</b>	<b>37,319.5</b>	<b>37,319.5</b>	<b>609.3</b>	<b>579.4</b>	<b>29.9</b>	<b>37,898.9</b>	<b>28,234.1</b>	<b>28,234.1</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y pólizas de egresos proporcionados por el Gobierno del Estado de Nayarit.

Por lo anterior, se constató que 28,234.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; 28,204.2 miles de pesos con base en la normativa y 29.9 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL: REINTEGROS A LA TESOFE  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
 CUENTA PÚBLICA 2020  
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	28,003.0	27,973.1	0.0	29.9
Rendimientos financieros	231.1	231.1	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>28,234.1</b>	<b>28,204.2</b>	<b>0.0</b>	<b>29.9</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

**8.** Los SEPEN destinaron recursos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020 por 37,898.9 miles de pesos para el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, protección civil y seguridad, mobiliario y equipamiento; traslado de los agentes educativos de la estrategia de visitas a hogares, diseño y operación del proyecto piloto Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia (CCAPI), capacitación de agentes educativos y Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) en proceso de regularización, así como para los gastos de operación local, lo anterior para ampliar la cobertura de los servicios de educación inicial.

**9.** Los SEPEN identificaron a la población objetivo, así como a los beneficiarios indirectos de los Centros de Atención Infantil Federalizados (CAI Federalizados) y de los CENDI en proceso de regularización, de acuerdo con los criterios de selección para cada tipo de apoyo; asimismo, elaboró y remitió a la Secretaría de Educación Pública (SEP) la base de datos de los beneficiarios indirectos y el diagnóstico respectivo; sin embargo, los remitió de forma extemporánea a la DGDC.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/AI-B/ASF/INV-56/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** Los SEPEN pagaron 263.9 miles de pesos con recursos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020, con el apoyo 2 denominado Estrategia de visitas a hogares, a 23 personas que no estuvieron adscritas en los centros de trabajo de educación inicial ni se encontraron adscritas en el FONE.

Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF presentaron la documentación que acredita que los pagos realizados por 166.4 miles de pesos a 13 personas se encontraron adscritas en centros de trabajo de educación inicial y se encontraron adscritas en el FONE y el reintegro por 99.6

miles de pesos que incluyen 2.1 miles de pesos de cargas financieras, correspondiente al pago de 10 personas.

### Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

**11.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Nayarit, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
CUENTA PÚBLICA 2020

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	N/A	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	N/A	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit.

NOTA: Cabe mencionar que los recursos del programa se recibieron a partir de mayo de 2020, por lo que no es aplicable el reporte correspondiente al primer trimestre.

N/A: No aplica.

El Gobierno del Estado de Nayarit remitió a la SHCP el segundo, tercero y cuarto trimestres del formato Avance Financiero, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

**12.** Los SEPEN publicaron la información del programa en los medios de información disponible y en las páginas de internet; sin embargo, no incluyeron la leyenda "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/AI-B/ASF/INV-56/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

**13.** Los SEPEN no proporcionaron evidencia respecto de la entrega a la DGDC del Plan Anual de Trabajo (PAT) ni de la elaboración y envío, a partir del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020, del instrumento de seguimiento al PAT, en el que se informarían los avances de las

acciones comprometidas y las evidencias generadas y, en su caso, de la atención a las observaciones de la DGDC; además, no acreditaron el envío a la DGDC de los avances físicos financieros y técnicos pedagógicos, así como del cierre del ejercicio de los recursos del programa; tampoco realizaron una evaluación interna del programa, para asegurar el cumplimiento de las acciones y los objetivos conforme al PAT.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/AI-B/ASF/INV-56/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**14.** Con la revisión de cuatro expedientes con números de contratos IA-918031994-E12-2020, IA-918031994-E13-2020, IA-918031994-E14-2020 y IA-918031994-E15-2020, para la adquisición de diversos bienes materiales y servicios para los CAI Federalizado con cargo al programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020, se verificó que se adjudicaron mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos; sin embargo, no se presentaron los oficios de invitación a las empresas participantes y no se incluyó el procedimiento de la adjudicación del contrato.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/AI-B/ASF/INV-56/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** Con la revisión de tres expedientes con números de contratos IA-918031994-E13-2020, IA-918031994-E14-2020 y IA-918031994-E15-2020, para la adquisición de diversos bienes materiales y servicios para los CAI Federalizado con cargo al programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020, se verificó que los bienes adquiridos se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados.

### **Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 99,608.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 99,608.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,108.00 pesos se generaron por cargas financieras.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

#### 1 Recomendación

##### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 65,872.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los 65,901.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit mediante el programa Expansión de la Educación Inicial 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Nayarit comprometió 37,928.8 miles de pesos y pagó 37,319.5 miles de pesos y al 31 de marzo de 2021, ejerció 37,898.9 miles de pesos, que representaron el 57.5% de los recursos del programa entregados a la entidad; por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni ejercidos por 28,003.0 miles de pesos, de los cuales reintegraron 27,973.1 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, en el plazo legal establecido, y 29.9 miles de pesos de manera extemporánea, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, así como 231.1 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en el plazo legal establecido.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2020 y del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, el Gobierno del Estado de Nayarit cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa Expansión de la Educación Inicial 2020, ya que entregó con



oportunidad, calidad y congruencia los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SAF/SSI-1270/2021 del 23 de julio de 2021, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 6 se consideran como no atendido.



**SAF**  
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

**NAYARIT**  
En armonía



Oficio Núm.: SAF/SSI-1270/2021

Asunto: El que se indica.

Tepic, Nayarit; julio 23 de 2021

**Lic. Juan Carlos Hernández Durán**

Director General de Auditoría a los Recursos Federales  
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 33, fracción LXXXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 29, fracciones XXI y LI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; y con relación a la auditoría número **1027-DS-GF**, con título **Expansión de la Educación Inicial** de la revisión a la Cuenta Pública 2020; al respecto, se remite copia simple del oficio descrito a continuación:

1. Oficio número **SEPEN-DA-887/2021**, signado por el Director de Servicios Administrativos de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, en el que se adjunta una (1) USB certificada, que contiene información y documentación para dar atención a las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares, específicamente a los siguientes resultados:

- Resultado número 04, procedimiento 2.2
- Resultado número 08, procedimiento 3.2
- Resultado número 09, procedimiento 3.2
- Resultado número 10, procedimiento 4.1
- Resultado número 12, procedimiento 4.3
- Resultado número 13, procedimiento 4.3
- Resultado número 16, procedimiento 5.2
- Resultado número 17, procedimiento 6.1
- Resultado número 18, procedimiento 6.2
- Resultado número 19, procedimiento 6.3
- Resultado número 20, procedimiento 7.1

AUDITORÍA SUPERIOR  
DE LA FEDERACIÓN  
21 JUL -3 AM 11:46  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
TEPIC, NAYARIT

Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta se considere lo presentado por el ente ejecutor; el cual queda en espera de su revisión y valoración, estando pendiente a sus comentarios para complementar la documentación e información que considere pertinente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Av. México y Abasco S/N Palacio de Gobierno Altos  
Col. Centro Tepic, Nayarit, México. C.P.63000  
Tel. (311) 2-15-22-12 y 2-15-22-13





Atentamente

**C.P. Arturo Manuel Quintero Padilla**  
Subsecretario de Ingresos de la Secretaría Administración y Finanzas  
Representante y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF

Copias: L.C. Juan Luis Chumacero Díaz, Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit.- Para su conocimiento  
L.C. Otoniel Reyes Álvarez., Director de Egresos y Enlace de la SAF ante la ASF - Mismo fin.

Archivo  
Mnutario

Av. México y Abasco S/N Palacio de Gobierno Altos  
Col. Centro Tepic, Nayarit, México. C.P. 63000  
Tel. (311) 2-15-22-12 y 2-15-22-13



## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF) y los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN).

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.